

bación, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas, así como el informe sobre la ampliación de Capital propuesta, así como los establecidos en la Ley y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallao.—68.047.

CLÍNICA SAN MARCOS GUIJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 161/2007, seguido en este Juzgado contra «Clínica San Marcos Guijuelo, S.L.», se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Clínica San Marcos Guijuelo, S.L.», en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.936,67 euros de principal.

Salamanca, 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.463.

COMERCIAL NÁPOLES GOUAYAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1155/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Naima El Hayani y otros se ha dictado auto de fecha 18/10/2007 por el que se declara al ejecutado Comercial Nápoles Gouayan, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 27.455,44 euros, in-

solvenca que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—66.118.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/06 se ha dictado auto con fecha 9/7/07 por el que se declara a la empresa «Conez, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.506,96 euros de principal más 1.302 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—66.614.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 280/06 se ha dictado auto con fecha 9/7/07 por el que se declara a la empresa «Conez, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.730,51 euros de principal más 2.946 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—66.616.

CONFECCIONES TEXTILES MONTEARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de disolución y liquidación,
publicando el Balance final*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de esta Sociedad anónima, celebrada en su domicilio social el día 22 de diciembre de 2006, se procede a la disolución y liquidación de Confecciones Textiles Montearagón, Sociedad Anónima, con la adjudicación del haber social resultante por cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	64.135,38
Activo circulante	72.984,15
Total activo	137.119,53
Pasivo:	
Fondos propios	137.119,53
Total pasivo	137.119,53

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chinchilla de Montearagón, 22 de diciembre de 2006.—Los Liquidadores, Antonio Correoso Navarro y José Manuel Correoso González.—66.179.

CONSIGNACIONES Y TRANSPORTES J. NARANJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 23 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	21,39
Tesorería	21,39
Total activo	21,39
Pasivo:	
Fondos propios.....	21,39
Capital suscrito.....	1.803,04
Resultados de ejercicios anteriores	-1.781,65
Total pasivo	21,39

Lo que se hace público a los efectos oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 24 de octubre de 2007.—Liquidador, Juan Luis Naranjo Avilés.—66.263.

CONSTRUCCIONES BEZDEAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 60/07, a instancia de Mohamed El Bourimi, contra la empresa Construcciones Bezdead, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3140,69 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—66.257.

CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

ACTUACIONES CASIM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 29 de octubre de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima», pasando a integrar parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de nueva creación «Actuaciones Casim, Sociedad Limitada», dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida parcialmente, en fecha 20 de septiembre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida y, B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fe-